



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Comas 26 ABR. 2018

OFICIO MULTIPLE N° 65 -2018-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL04/J.AGEBRE

Señor:

Director de la I.E. de la Jurisdicción de la UGEL 04.

Presente.-**Asunto** : Cumplimiento de medida cautelar.**Referencia** : Memorando Múltiple N°0113-2018-MINEDU-VMGI
-DRELM-DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, para expresarle mi saludo cordial y a la vez comunicarle que según el documento en referencia, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, por encargo del Vice Ministro de Gestión Pedagógica, comunica que la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, a través de la Resolución N°03 de fecha 15 de enero del 2018, ha resuelto suspender la eficacia de la Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, **solamente en el extremo** que aprueba en el Currículo Nacional de la Educación Básica para el año 2017, respecto al enfoque de igualdad de Género, contenido en el acápite II – Enfoques Transversales para el desarrollo del Perfil de Egreso, en la parte en que se consigna: "Si bien aquello que consideramos femenino o masculino se basa en una diferencia biológica sexual, éstas son nociones que vamos construyendo día a día en nuestras interacciones", hasta que el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia sea resuelto por la Corte Suprema de la República.

En ese sentido, es necesario informarle que a partir de la fecha no se deberá de hacer referencia al siguiente texto: "Si bien aquello que consideramos femenino o masculino se basa en una diferencia biológica sexual, éstas son nociones que vamos construyendo día a día en nuestras interacciones" en el desarrollo de las prácticas pedagógicas de los docentes de las II.EE. en las que se implementa el Currículo nacional de la Educación Básica.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en base a las facultades conferidas y lo establecido en la R.D. 004-2018-UGEL 04.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**Mg. VERÓNICA JESUS ALLENDE TERRES**Jefe del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04